



EDUARDO DE HINOJOSA, PRECURSOR CIENTÍFICO DE LA HISTORIOGRAFIA JURIDICA. (1852 -1919)

Julián Hurtado de Molina Delgado.

Doctor en Derecho. Instituto de Historia de Andalucía.

Cuando durante la regencia de María Cristina de Habsburgo, el ministro Germán Gamazo impulsó el Real Decreto de 2 de Septiembre de 1883, por el que se dispuso la reforma del plan de estudios universitarios de Derecho, se produjo oficialmente la creación como asignatura autónoma de la Historia del Derecho, con la concreta y peculiar misión de proporcionar a los profesores de las diferentes ramas jurídicas, el estudio interno de éstas⁽¹⁾, es decir que la nueva asignatura nace según el decreto ministerial, con el objeto de mejorar la preparación y comprensión de las distintas ramas del derecho por parte de los profesores de las mismas.⁽²⁾

Con este Decreto, por tanto se produjo el nacimiento de una nueva comunidad científica, en una especialidad en la que apenas se había avanzado en el campo de su investigación, contrariamente a lo que suele ser habitual cuando se produce la incorporación de una nueva asignatura al plan de estudios universitarios.

Excepcionalmente sin embargo, fueron las escasas pero importantes aportaciones científicas realizadas hasta entonces por eruditos miembros de las universidades de Granada y Salamanca, las que impulsaron el estudio de la historia del derecho español, que había sido generalmente desatendido por los juristas.

La aparición de las cátedras de historia general del Derecho Español en 1883, propicia que historiadores con amplia formación jurídica, comiencen a sentar las bases y desarrollar los orígenes de una primigenia e impropia aún escuela científica histórico-jurídica, y entre ellos el precursor por excelencia fue el catedrático y doctor andaluz Eduardo de Hinojosa y Naveros.

⁽¹⁾ SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J. "Jacobus, id quod ego. Los caminos de la ciencia jurídica". Madrid (2003), p. 4.

⁽²⁾ SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J. "Jacobus, id quod ego..." op. P. 2



Hinojosa aporta a la asignatura de Historia del Derecho su esencia y señas de identidad que van desde el propio concepto de la disciplina, a su método de trabajo y líneas de investigación. Contribuye en consecuencia a que la historia jurídica sirva al derecho vigente, como explicación del fundamento y naturaleza de sus instituciones, así como de la interpretación de los conceptos y normas jurídicas.⁽⁴⁾

A la vista de lo anterior, es obvio el interés que proverbialmente ha venido suscitando para los historiadores del derecho, la figura de Eduardo de Hinojosa.

Por ello, aunque de sobra conocida su amplia y densa trayectoria biográfica, no queremos dejar de rendir nuevo tributo a tan excelso precursor de los conocimientos histórico-jurídicos, tras la efemérides del ciento cincuenta aniversario de su nacimiento, recordando los datos más significativos de este andaluz de Alhama de Granada, y lo hacemos asumiendo desde la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos, el patronazgo que su eminente figura suscita, en su doble cualidad de historiador del derecho y andaluz.

En efecto, nace en esta población de la provincia de Granada, un 25 de Noviembre de 1852, Eduardo de Hinojosa y Naveros, hijo del antiguo guardia de corps Juan de Hinojosa y de Manuela Naveros.

El matrimonio tuvo seis hijos: Eloísa, Eduardo, Juan, abogado, periodista, catedrático de Historia de los Tratados en la Universidad de Madrid y diputado a Cortes; Ricardo, que publicó diversos trabajos históricos de la época de los Austrias, perteneciendo al Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, y María del Amparo, que al cumplir los veintiuno profesó en las Salesas Reales de Madrid, llegando a superiora del primer Monasterio de la Visitación.

A los ocho años, en 1860, sus padres le enviaron como alumno interno a estudiar el bachillerato al colegio de las Escuelas Pías de Archidona (Málaga). Al cabo de cuatro años pasó a proseguirlos, también interno, en las de San Fernando, de Madrid.

Obtuvo Hinojosa el grado de bachiller en Artes en el Instituto de San Isidro, de Madrid, el 1 de julio de 1866. En sus estudios demostró afición por el aprendizaje de los idiomas, por la Literatura, la Historia y la Filoso-

⁽⁴⁾ SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J. "Jacobus, id quod ego..." op. p. 10.



fa. Antes de cumplir los quince años, ingresó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, residiendo como alumno becario interno pensionista del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago. El 25 de junio de 1869 alcanzó el grado de bachiller en Derecho civil y canónico, y la licenciatura, el 11 del siguiente octubre, poco antes de cumplir diecisiete años. Enseguida hizo en otros dos años, los cursos del doctorado en Derecho y toda la carrera de Filosofía y Letras, en Granada, aprovechando la libertad de enseñanza otorgada por la primera República española.⁽⁴⁾ En 1870 volvió a Madrid, entrando en el bufete del abogado, amigo de su padre, Manuel Félix Pérez.

La vida de Hinojosa, estudiante en Granada, había sido, sin duda, la del estudiante aprovechado, ávido de saber, interrumpida solo por las vacaciones veraniegas, que pasaba en Alhama de Granada.⁽⁵⁾

En un principio mostró mayor predilección por la Filosofía que por la Historia, de forma que su tesis doctoral de Derecho que leyó en la Universidad de Granada en 1872, con tal solo 19 años, versó sobre Investigación y examen del fundamento verdaderamente filosófico de la propiedad, defendiendo los postulados de Rosmini, Boistel, Grandelange y Taparelli.

Asiduo lector en el Ateneo, mereció Hinojosa que le llamaran amistosamente "el Bibliógrafo". Hizo amistad con Luis y Alejandro Pidal y con Manuel Ortí y Lara. Como redactor de "La España Católica", publicó varios artículos periodísticos. Fue nombrado profesor de Derecho en 1874. Tuvo que prestar, por entonces, el servicio militar, primeramente en el batallón Provisional, destinado en el Depósito de Guerra, y luego, en un regimiento que estaba de guarnición en Leganés. Antes de licenciarse pensó dedicarse a la carrera militar, asistiendo varios meses a una Academia preparatoria para ingresar en la Escuela de Estado Mayor, pero su inesperado cierre le hizo desistir de esta no del todo definida vocación militar.

Trató de seguir estudios históricos, postergando los jurídicos. Juan Facundo Riaño, Juan de Dios Rada y Delgado y Aureliano Fernández Guerra y Orbe, del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, le impulsaron a que ingresara en el mismo. Lo cual hizo el 19 de marzo de 1875. Destinado al Museo Arqueológico Nacional, en el que estuvo hasta 1884,

⁽⁴⁾ Hinojosa Ferrer J. de, "Eduardo de Hinojosa, historiador del derecho y varón justo". Madrid, 1950, p.7.

⁽⁵⁾ Hinojosa Ferrer J. De, "Eduardo de Hinojosa, op." P. 7.



no se limitó, en su trabajo de catalogación de los fondos, a lo rutinario, puesto que éstos se le mostraron plenos de sugerencias, por lo que publicó varios trabajos científicos sobre los sellos y marcas de las vasijas y objetos romanos del Museo Arqueológico Nacional, los nuevos bronceos de Osuna, la industria minera entre los romanos, el culto a las divinidades orientales en la España Romana, etc. Es la primera vez que se ocupó, aunque indirectamente, de la Historia del Derecho español. Así lo indica su hijo Juan, quien llegó a ser magistrado del Tribunal Supremo, quien indica que fuera de sus tareas oficiales, inicia entonces su padre hacia esa época, sus publicaciones relativas a la Historia de nuestro Derecho con un trabajo titulado "Sigilografía romana en el Museo Arqueológico Nacional"⁽⁶⁾.

Hacia tres años que mantenía relaciones con Esperanza Ferrer y Fernández-Flórez, de familia gallega, hija del Brigadier del Cuerpo de Artillería Pedro Ferrer y Ros y de Emilia Fernández-Flórez y García Flores. El 10 de mayo de 1877 contrajeron matrimonio en la madrileña iglesia parroquial de San José.⁽⁷⁾

Conocía con profundidad el latín y el griego y hablaba el francés y el italiano, traduciendo también el inglés, por lo que deseaba aprender también el alemán, idioma fundamental para sus estudios, lo que finalmente consiguió. Por entonces, al poco de restaurarse la Monarquía alfoncina, los intelectuales crearon la "Institución Libre de Enseñanza", fuera de la Universidad, en la que Hinojosa participó activamente. Sin embargo, al iniciar Marcelino Menéndez y Pelayo en 1876 su polémica sobre la ciencia española, fue comisionado por el Gobierno español para estudiar cuanto de trascendencia hubiera para la cultura española, partiendo hacia Alemania en 1878. Allí estuvo varios meses viajando, visitando Universidades y relacionándose con profesores e investigadores, romanistas e historiadores, así como asistiendo a diversos cursos. Este viaje fue de primordial importancia para su formación científica, pues le permitió aprender la técnica y métodos alemanes tanto en la Historia como en el Derecho, adquiriendo grandes conocimientos sobre los estudios del Derecho romano, cuyos avances deseaba propagar a su vuelta, ya que la situación de dichos estudios en España era lamentable, por la falta de formación latinista de los docentes, el aislamiento científico y el desconocimiento del

⁽⁶⁾ Hinojosa Ferrer J. De, "Eduardo de Hinojosa, op." P. 9.

⁽⁷⁾ Láscaris Comneno Micolaw, T., "Eduardo de Hinojosa" en Temas Españoles nº 81, Madrid, 1959, p. 5.



alemán. La historia jurídica romana y española se ignoraba casi totalmente, ya que se repetían indefinidamente viejas noticias, existiendo un claro estancamiento en estos estudios,⁽⁸⁾ de los que Hinojosa acabaría siendo el gran precursor.

De nuevo en Madrid, en 1880 se publicó el primer volumen de su Historia del Derecho Romano según las más recientes investigaciones, y en 1885 el segundo y último, en la Biblioteca Jurídica de Autores Españoles editada por la casa Reus. Entre ambos, una serie de artículos de gran interés, informativos, divulgadores o de investigación. Los informativos: La escuela histórica en economía política, Publicaciones alemanas sobre la historia del Derecho visigótico, Publicaciones alemanas sobre la historia de España, Félix Dahn y sus publicaciones sobre la historia de los pueblos germánicos. Los de vulgarización: El régimen municipal romano en España, La decadencia del Imperio romano en sus relaciones con la Historia del Derecho. Entre los de investigación científica: La jurisdicción eclesiástica entre los visigodos.

Impresionado por el trabajo, cultural y científico alemán, trató Hinojosa de dar ejemplo de paciente laboriosidad, de esfuerzo y de sabiduría, multiplicando sus trabajos y publicaciones, empeñándose en estar al día en la bibliografía.

Pero lo más grave para el progreso de la Ciencia española era, según Hinojosa, la "especie de aislamiento científico, al cual se debe que se pierda frecuentemente en inquirir cosas ya resueltas y averiguadas el tiempo que pudiera emplearse provechosamente en dilucidar puntos oscuros y controvertidos".

La Historia del Derecho Romano, en la que se suele decir que no aportó labor original, salvo al tratar de la recepción del Derecho romano en España, o de su estudio sobre el siglo XIX o en la Edad Media, constituyó una obra expositiva muy útil para los estudiantes, pero Hinojosa siguió trabajando sobre las fuentes, investigando las instituciones romanas y visigodas, tratando las leyes y disposiciones eclesiásticas visigodas desde un punto de vista cronológico y jurídico, que aportó un rayo de luz sobre la jurisdicción eclesiástica entre los visigodos.

⁽⁸⁾ Láscaris Comneno Micolaw, T., "Eduardo de Hinojosa op" p.



Poco a poco Hinojosa va impregnándose de su vocación histórico-jurídica, aunque no olvida acercarse a otras disciplinas, de forma que en 1882, gana por oposición la cátedra de Geografía Histórica en la Escuela Superior de Diplomática y seguidamente en 1883 lee su tesis doctoral en Letras sobre un tema eminentemente filosófico como era "Doctrina de los filósofos escolásticos sobre la autoridad en Filosofía y en particular sobre la autoridad de Aristóteles". En consecuencia, un año después, en 1884, cuando tenía 31 años, fue nombrado en el Ateneo de Madrid primer secretario de la sección de Geografía e Historia, y el 29 de febrero del mismo año fue elegido académico de número en la Real Academia de la Historia, a propuesta firmada por Aureliano Fernández Guerra, Marcelino Menéndez y Pelayo, Juan de Dios de la Rada y Delgado y Bienvenido Oliver y Esteller.

Entre tanto, gobernaba en Madrid Cánovas del Castillo, de cuyo gobierno era ministro de Fomento Alejandro Pidal, gran amigo de Hinojosa, al que nombró su secretario particular, enviándole a los pocos meses a Francia para estudiar allí la organización de la enseñanza primaria, en cuyo país estuvo una temporada, estableciendo contactos en la Universidad de Burdeos con algunos profesores especializados en las instituciones jurídicas medievales, de forma que a su sólida formación alemana, añadió su experiencia francesa.

En aquellos momentos demostró preferir los aspectos económicos o jurídicos a los políticos o bélicos, considerando la Historia del Derecho como una rama especializada de la Historia y con su mismo método.

Finalmente y como lógica consecuencia de este proceso, mediante R. D. de 25 de septiembre de 1884 se creó en la Escuela Superior de Diplomática, la cátedra de Historia de las Instituciones de España en la Edad Media, para la que se nombró a Hinojosa, que renunció a la de Geografía Histórica.

A partir de entonces y dado el lamentable estado de los estudios de Historia del Derecho español, se propuso renovarlos para suplir "el vacío de nuestra literatura en punto a libro texto", pues, como hemos indicado al comienzo, se había creado por R. D. de 2 de septiembre de 1883 la Cátedra de "Historia general del Derecho español" con la primacía adecuada dentro de los estudios jurídicos. Así en 1887 publicó el primer volumen de su "Historia general del Derecho español", libro que supuso un



enorme progreso, que durante décadas siguió sirviendo para una verdadera iniciación de los estudios histórico-jurídicos.⁽⁹⁾

En esta obra, acogida muy elogiosamente por los juristas extranjeros, presenta a la Historia del Derecho como ciencia a la vez histórica y jurídica, y utiliza a la par los métodos históricos y jurídicos, dando lugar así a la creación de lo histórico jurídico, expone las instituciones jurídicas de los primitivos españoles, lo que constituyó una nueva aportación, como labor de investigación personal de las fuentes y finaliza con un resumen de las instituciones de los germanos primitivos, de la historia del Reino visigodo y de las fuentes. Esta obra de Hinojosa quedó sólo en un volumen, pues luego no le fue posible continuarla.

Poco después de ser publicada su "Historia del Derecho", al acabar 1888, con ocasión de una estancia en la capital española de la ex-reina Isabel II, pensando ésta entregar a la Biblioteca de la Academia de la Historia los documentos de su archivo particular relativos a su Reinado y destronamiento, contenidos en seis cofres que entregó a los duques de Villahermosa, encargó a Hinojosa realizar la labor de clasificación, como persona conocedora de la Historia y el Derecho.⁽¹⁰⁾ De igual manera, la ya afamada erudición de Hinojosa, le abrió el camino para que Cánovas del Castillo, le incluyera como colaborador en la elaboración de la Historia de España, que por entonces dirigía el estadista también andaluz, encomendándole la parte relativa a la caída del Imperio Romano occidental y la historia de los orígenes del Reino visigodo hasta llegar a Atanagildo. Sobre este tema escribió casi 300 páginas, con suma originalidad y riguroso criterio científico. Para su discurso de ingreso en la Academia de la Historia, en mayo de 1889 escogió el tema filosófico-histórico-jurídico: "Francisco de Vitoria como internacionalista" en el curso de una solemne sesión presidida por su mentor Antonio Cánovas del Castillo, contestándole Marcelino Menéndez y Pelayo quien resaltando las dotes de Hinojosa, dijo: "... no sacrificó nunca la augusta integridad de la Ciencia a preocupaciones momento, a vanas tramoyas de partido o escuela, a exhibiciones oratorias..., consiguió agradar a los pocos que aman la Historia por sí misma, independientemente de la aplicación que de ella se hace o puede hacerse en plazas públicas o en congresos".⁽¹¹⁾

(9) Láscaris Comneno Micolaw, T., "Eduardo de Hinojosa ... op" p. 7.

(10) Hinojosa Ferrer J. De, "Eduardo de Hinojosa, ... op." P. 12.

(11) Hinojosa Ferrer J. De, "Eduardo de Hinojosa, ... op." P. 14.



Al instante de su ingreso en esta Academia, se le incluyó en la comisión creada para estudiar un palimpsesto descubierto en 1887 en la Catedral de León, con fragmentos del Breviario de Alarico II; labor en la que demostró sus amplios conocimientos histórico-jurídicos.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas convocó por su parte un concurso sobre la Influencia que tuvieron en el Derecho de su Patria, singularmente en el Derecho penal, los filósofos y teólogos españoles clásicos, presentando Hinojosa un conocido trabajo que fue premiado en 1890, en el que aportó contribución notable al conocimiento de la Ciencia española, en el que aporta abundante bibliografía, selecciona fuentes, extrae diversas tesis de ellas, condensando lo fundamental y básico, todo ello para presentar el pensamiento de los teólogos visigodos, de la Baja Edad Media y de los tratadistas del Siglo de Oro. Igualmente colaboró dirigiendo la traducción del alemán de la Historia Universal de Oscar Jäger, publicándose los dos primeros tomos en versión castellana, en 1890.

Nunca había pensado Hinojosa dedicarse a la política, preocupado solamente por los problemas históricos y jurídicos. Pero ante la enfermedad coronaria del mayor de sus hijos, llamado también Eduardo, y por prescripción facultativa, hubo de plantearse residir fuera de Madrid, lo que motivó que su amigo el entonces ministro Joaquín Sánchez Toca, le destinase al gobierno civil de Alicante, que había quedado vacante, de forma que en marzo de 1891 tomó posesión del mismo. De esta forma y con el ánimo de ofrecer a su hijo un lugar más adecuado para su salud, - lo que consiguió pues murió poco después- Hinojosa entraba en una actividad hasta entonces desconocida, pero que a través de sucesivos cargos políticos y administrativos, no dejaría de realizar a partir de entonces, de modo que un año después lo tenemos como gobernador civil de Valencia.⁽¹²⁾

Durante los siguientes meses preparó Hinojosa una monografía sobre "La privación de sepultura de los deudores", que dedicó a Joaquín Costa. Dedicó este trabajo al estudio de la Reconquista, española, enfrentándose directamente con las fuentes; aplica el método comparado al estudio de la Historia del Derecho. Aprovechando su estancia en Valencia, comenzó a investigar en el archivo de la Catedral valenciana, a la vez que se relacionaba con los círculos católicos, que en la época podían considerar-

⁽¹²⁾ Hinojosa Ferrer J. De, "Eduardo de Hinojosa, op." P. 16.



se más avanzados socialmente, en torno a las nuevas orientaciones de León XIII.

Al cesar el gobierno conservador de Cánovas y ser designado el liberal Sagasta, cesa Hinojosa en su cargo y vuelve a su actividad docente en la cátedra, prosiguiendo sus investigaciones científicas, contribuyendo a la publicación de las Actas de las Cortes medievales catalanas y participando en los trabajos de la Comisión de Indias, de la que era miembro, y en la preparación del texto de la "Lex Romana Visigothorum", siguiendo el Códice leonés. En esta etapa, pronuncia también la conocida conferencia sobre "Origen del régimen municipal en León y Castilla".⁽¹³⁾ Tras el retorno de los conservadores al poder, en 1896, regresa a la política activa y vuelve a ser designado en 1896, gobernador civil de Valencia, por considerar que su anterior labor había sido positiva. Pero la carrera política de Hinojosa, no se detendría ahí, de formas que tiempo después sería nombrado gobernador civil de Barcelona, ciudad en la que hubo de enfrentarse con el fuerte movimiento anarquista, lo que le valió la gran cruz de Isabel la Católica. El asesinato de Cánovas del Castillo y la vuelta al poder de Sagasta, junto con el atentado que sufrió en las Ramblas barcelonesas, del que resultó ileso, convencieron a Hinojosa del regreso a su cátedra, dedicándose a las investigaciones históricas. Así revisó y ordenó multitud de materiales reunidos durante su estancia en Barcelona, con los que pronunció doce conferencias en la Escuela de Estudios Superiores del Ateneo en el curso 1898-99, con el título "Historia de la esclavitud y de la servidumbre de la gleba en Europa".⁽¹⁴⁾ Del mundo griego y romano, pasando por los pueblos germánicos, estudiaba la servidumbre en Alemania, Inglaterra, Francia y pueblos eslavos, así como en las diversas regiones españolas y en "El Derecho en el Poema del Cid", Hinojosa examina las clases sociales, la institución monárquica en sus relaciones con la Curia y la familia castellana.

A petición del ministro marqués de Pidal, aceptó su designación, por el Gobierno Silvela, como director general de Instrucción Pública en marzo de 1899. Trató de reorganizar la segunda enseñanza siguiendo los más modernos planes. En mayo le propusieron, por la Universidad de Santiago de Compostela, para senador por tal Universidad, siendo elegido por amplia mayoría de votos, hasta que tras el cese del ministro, dejó la direc-

⁽¹³⁾ García-Gallo, A. "Hinojosa y su obra. CXXIV, tomo I, Madrid, 1948, p. 21.

⁽¹⁴⁾ Carreras y Artau, T. "Nuestro don Eduardo de Hinojosa" en Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, XXVI, 1954, p. 7.



ción general en 1900. Incansable en su vocación investigadora, aprovechó entonces para estudiar en los Archivos de Vich y de Girona.⁽¹⁵⁾

Al Congreso Internacional de Historia y Derecho Comparado de París, remitió dos comunicaciones: "La servidumbre en Cataluña" y "El ius primae noctis", sobre la condición de las personas ligadas a la tierra y sobre el abuso de ciertos señores y en septiembre del mismo año 1900 fue nombrado catedrático de Historia Antigua y Media de España en la Facultad de Filosofía y Letras, pero el ministro de la gobernación Ugarte le requirió para ocupar de nuevo el cargo de gobernador civil de Barcelona, que en principio rehusó, pero que a instancias de la Reina regente hubo de aceptar finalmente en noviembre del mismo año, aunque solo estaría en funciones hasta marzo de 1901.

Mientras Francisco Giner de los Ríos, escribía a Hinojosa lamentándose por tener que abandonar las tareas científicas por las políticas, Hinojosa tuvo que continuar con su actividad política en la convulsa Barcelona de principios del siglo XX, lo que no era obstáculo para que entre tanto la Real Academia de Buenas Letras, le nombrase por unanimidad miembro de número, en la que leyó para su ingreso el discurso obra "La pagesía de remensa en Cataluña", quizás menos jurídico, pero con mayor perspectiva histórica.⁽¹⁶⁾

Dejó Cataluña y volvió a Madrid, continuando como senador del Reino, primero por la Universidad de Santiago y luego por la Real Academia de la Historia, oponiéndose a la reforma de la segunda enseñanza, llevada a cabo por Romanones.⁽¹⁷⁾

Publicó en la revista Santiago un artículo: Datos para la historia de la Compañía Gallega, donde presentó esta institución. Cinco trabajos suyos dispersos aparecieron recogidos en Estudios sobre la Historia del Derecho español, publicado en Madrid en 1903. A propuesta de Mariano Catalina, Marcelino Menéndez y Pelayo y Juan Valera, ingresó el 6 de marzo de 1904 en la Real Academia Española, ocupando el sillón del poeta Gaspar Núñez de Arce. En su discurso trató de "Las relaciones entre la Poesía y el Derecho". Le contestó Alejandro Pidal y Mon.⁽¹⁸⁾

⁽¹⁵⁾ Carreras y Artau, T., "Nuestro don Eduardo de Hinojosa" ... op. p. 6.

⁽¹⁶⁾ Carreras y Artau, T., "Nuestro don Eduardo de Hinojosa" ... op. P. 7.

⁽¹⁷⁾ Láscaris Comneno Micolaw, T., "Eduardo de Hinojosa ... op" p. 13.

⁽¹⁸⁾ Láscaris Comneno Micolaw, T., "Eduardo de Hinojosa ... op" p. 13.



En 1905 publicó su libro: "El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad Media",⁽¹⁹⁾ producto de largos años de estudio y de investigación. Hinojosa, la consideraba su obra cumbre. La cedió al editor en 1.500 pesetas. Domina en la misma el deseo de sintetizar. Estudia el conjunto de los problemas económicos y sociales catalanes medievales. La reconquista y colonización de Cataluña, el régimen de los Señores personales y territoriales, la condición jurídica y económica de los payeses, los seis malos usos, la violencia de los señores y la emancipación de los campesinos. Publicó también dos trabajos sobre: La fraternidad artificial en España, y La Comunidad doméstica en España. :

El 15 de junio de 1905 la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, le concedió una subvención de 3.000 pesetas sobre el sueldo para investigar en los archivos de Toulouse, Tarbes, Pau, Bayona, Burdeos y París, a donde marchó con la familia a principios del otoño, por un año. Pronunció en la Universidad de Toulouse una conferencia sobre: Nuestro Poema del Cid. En París fue designado miembro correspondiente del Institut de France, siendo recibido calurosamente por los eruditos franceses y diplomáticos hispano-americanos. No perdió el tiempo en París, donde compaginó sus estudios sobre instituciones medievales con los de Derecho Civil contemporáneo, siguiendo la corriente de los germanistas alemanes. Desde España le consultaron sobre diversos asuntos, el Marqués de Pidal y Antonio Maura, relativos al problema catalán.

En octubre de 1906, se encontraba en Madrid, realizando su actividad docente en dos cátedras, la de Historia Antigua y Media de España, e Historia de América., en Filosofía y Letras, redactó por entonces varios artículos sobre las diócesis españolas, que se publicaron en The Catholic Encyclopedia, de Nueva York. Preparó su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, sobre "Cuál ha sido, cuál es y cuál debiera ser la condición, de la mujer casada en la legislación civil" en el que trazó la historia de la institución en su total desenvolvimiento. La recepción se dio el 27 de mayo de 1907, y le contestó el Marqués de Pidal. En dicho discurso propugnaba el mejoramiento de la condición de la mujer casada.

⁽¹⁹⁾ Hinojosa Ferrer J. De, "Eduardo de Hinojosa, op." P. 32.



En el Senado pronunció un discurso sobre el proyecto de reforma de la Ley Electoral, hecha por Antonio Maura. En 1908 estuvo en el Congreso Internacional de Ciencias Históricas de Berlín, acompañado de su discípulo Rafael Altamira, presentado una memoria sobre El elemento germánico en el Derecho español, en el que informaba sobre el Derecho consuetudinario visigodo, contrario en ciertos aspectos a la legislación, y que en forma más, o menos intensa – según defendía- se mostró en todos los Reinos españoles de la Reconquista. Con detención estudia la venganza de la sangre, la pérdida de la paz, y la prenda extrajudicial; es su obra más detallada. Fue traducida al castellano en 1915 y publicada por el Centro de Estudios Históricos.⁽²⁰⁾

En Friburgo pasó una temporada junto a su amigo el historiador Enrique Finke, tan interesado en la historia española.

Con motivo de un homenaje al romanista Hermann Fitting, presentó Hinojosa su estudio "La recepción del Derecho romano en Cataluña", en el que proporcionaba importantísimos datos de excepcional interés para el conocimiento del influjo del Derecho romano anterior a la recepción, lo que no le impedía escribir interesantes artículos periodísticos, como los publicados en El Universo en 1908 y 1909 sobre la Historia del Pontificado, Una Historia de España bajo el reinado de Carlos V, El Anuario de la Historia y de la civilización contemporáneas, La Edad Media, La Corona de Aragón y Granada o Los orígenes de la Reforma. Siendo Miembro de la Comisión del Senado para dictaminar sobre el proyecto de Ley de Reforma de la Administración Local, tomó parte decidida en su elaboración, reuniendo materiales para su estudio.

De julio a octubre estuvo en Bélgica, comisionado por el Gobierno, para estudiar la organización universitaria, visitando los centros de investigación de Bruselas, Lieja, Lovaina y Gante. Tradujo y prologó la obra de Víctor Brants, de Lovaina, sobre problemas económicos y sociales, pero antes ya había sido nombrado Bibliotecario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias Morales y Políticas le había designado para Presidente de su Sección de Ciencias Históricas. En ese año 1909 fue nombrado correspondiente de la Academia de Bellas Letras de París.

⁽²⁰⁾ Láscaaris Comneno Micolaw, T., "Eduardo de Hinojosa ... op" p. 14.

En 1910 se creó el prestigioso Centro de Estudios Históricos, dentro de la Junta para la Ampliación de Estudios. Fue designado director de la Sección Histórica. Agrupó Hinojosa, en dicho centro, un escogido grupo de jóvenes, para trabajar bajo su dirección: Galo Sánchez, Claudio Sánchez Albornoz; José María Ramos Loscertales; Pedro Longás, Vargas y Giner de los Ríos, entre otros. Seleccionó documentos para la historia de las clases sociales castellanas en la Alta Edad Media, y se formó una colección que fue impresa en 1913. En el Centro preparó su tesis doctoral Galo Sánchez "Constitutiones Baiuliae Mirabeti", en tanto además de su actividad periodística en El Universo y de pronunciar conferencias, sin olvidar la preparación de su obra sobre la parte general del Derecho civil y un trabajo sobre los fueros españoles de la Edad Media, para presentarlo en el homenaje a Gierke. En la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación pronunció un discurso el 22 de febrero de 1911 sobre "los Precursores españoles de Grocio", en el que destacaba a Vitoria, Soto y Suárez, que le sirvió como preludeo a las dos breves biografías de Vitoria y Suárez que realizó. Muerto Costa, trazó su semblanza en Joaquín Costa como historiador del Derecho y culminó tan intensa actividad en ese año con su nombramiento como consejero de Instrucción Pública y Secretario perpetuo de la Academia de la Historia.

En el verano de 1913 viajó a Bélgica, y el 10 de julio, en la Exposición Universal de Gante, leyó su conferencia sobre "Carlos V y su siglo", a la vez que se le otorgaba el galardón de Oficial de la Legión de Honor francesa, imponiéndole las insignias el propio Presidente de la Republica francesa monsieur Poincaré, y se le investía como Miembro del Comité Hispano-Italiano, y era elegido Senador en representación de la Academia de la Historia.

A causa de sus muchas preocupaciones y excesivo trabajo, habiendo cumplido los sesenta y un años, se le agudizó la arteriosclerosis cerebral que sufría y una noche de febrero de 1914,⁽²¹⁾ sufrió un ataque cerebral que le privó del conocimiento y del habla temporalmente. Su dolencia fue en aumento, su inteligencia permanecía, pero no así sus fuerzas físicas. Intentaba trabajar, pero no podía realizarlo. Sólo pudo escribir un breve informe, aprobando la edición publicada por Foguet de las "Costums de Tortosa", el 6 de noviembre de 1918, que fue el último escrito de Hinojosa y como suele ocurrir en estos casos, los que antes halagaban al erudito y

⁽²¹⁾ Hinojosa Ferrer J. De, "Eduardo de Hinojosa, ... op." P. 46.



sabio maestro, ahora protestaban porque consideraban que la escasa actividad de Hinojosa, no le era merecedor de su puesto en el Centro de Estudios Históricos, ignorando su enfermedad. La ingratitud e incompreensión impedía a los de siempre valorar la labor única e insustituible de Eduardo de Hinojosa, como verdadero renovador en España de los estudios históricos-jurídicos.

El 13 de mayo de 1919 asistió, convaliente de un enfriamiento, a una reunión de la Academia de la Historia, lo que le produjo una bronconeumonía,⁽²²⁾ de forma que a última hora de la tarde del 19 de mayo de 1919, murió tras lenta agonía, rodeado de todos sus familiares, siendo enterrado en el cementerio de la Almudena, en un modesto ataúd, tal como dejó expresado y asistiendo a su funeral el Presidente del Consejo, Antonio Maura y miembros de su gobierno.

No podemos dejar de citar la semblanza académica necrológica que Antonio Maura realizó tras el fallecimiento de Hinojosa, que comenzó así:

"Al contemplar amorosamente la semblanza del compañero ausente, la nota más característica es su modestia. Hinojosa era modesto no sólo en su trato y en su porte personal, sino también en su ánimo y en el empleo que siempre hizo de sus facultades. No pertenecía al número e esos regocijados cultivadores del estudio o de que cruzan todos los campos pandereta en mano, brincando arcanos, sabedores de todo en todo, jugadores de todo, verdaderos danzantes espirituales; Hinojosa mostró siempre aquella desconfianza del propio juicio que acompaña y preserva a la verdadera sabiduría. Por esto era premiosa su producción; no se cansaba de revisar, acrisolar, contrastar, madurar sus trabajos; se obstinaba hasta el ensañamiento en la persistencia de la crítica intransitiva; quizá por ello aplicó a sus obras esfuerzos que parecerán desproporcionados; quizá ese derroche de esfuerzos acabó a destiempo con su actitud física para proseguirlos, hasta abreviarle la vida.

Aminorada por este motivo la cantidad de sus obras, en cambio, ¡qué seguridad en sus asertos, qué verdad en sus juicios, qué firmeza en sus conclusiones!. Se ven el repujado y la lima, y el cincel, todo primor y todo acabamiento. Su autoridad doctrinal será perdurable.

⁽²²⁾ Hinojosa Ferrer J. De, "Eduardo de Hinojosa, op." P. 49.



Otra fase de la modestia que estoy señalando en él aparece en la dirección, que eligió para todos sus trabajos. Vemos que los dedicó siempre a la jurisprudencia, y sabemos que su área dilatada comprende aplicaciones muy lucrativas y no más fatigosas que las predilectas de Hinojosa. Advertid, sin embargo, que parece haber equivocado estos filones auríferos, optando siempre por estudios en los cuales el desinterés se extrema, hasta renunciar no tan sólo el material provecho, sino también a la gloria del presente. Ni brillo ni boga le podían deparar sus obras; las dedicó en todo tiempo a nutrir el espíritu de los dispersos como lo era él, del saber por la complacencia de buscarlo y alcanzarlo.

Por ser así latente, callada, como subterránea, la obra docente de Hinojosa, se comprende mejor que haya tenido afloramientos remotos; más estimación fuera que dentro de España; más entre los extraños que entre aquellos con quienes se codeaba en las aceras o en los templos; y nada aventuramos asegurando que la posteridad ha de enaltecerle con más largueza, completándole la justicia. Era Hinojosa doctor "Honoris Causa" por la Universidad de Friburgo, miembro correspondiente del Instituto de Francia, Miembro Honorario de la Sociedad Jurídica de Berlín, aparte de no sé de qué más corporaciones extranjeras había recibido análogos testimonios.

Sus hábitos científicos de paciencia, de cautela, de reserva y de sobriedad, la circunspección, que solía extremar, no obstaron, sin embargo, para mostrarse en su trato social afectuoso, sincero; fue, sobre todo, lealísimo y agradecido. Tuvo las cualidades que en el comercio espiritual de los hombres hallan indefectible reciprocidad: por esto queda de él en nosotros un afecto imperecedero; y como los que aquellas prendas transparentaban eran virtudes, sabemos que habrá alcanzado la bendición divina..."⁽²³⁾

Al decir igualmente de Galo Sánchez, en relación con la labor de Hinojosa:

"Gracias a ella, la Historia del Derecho patrio ha adquirido un sentido moderno, una nueva orientación. La ha hecho gravitar sobre lo que en los libros alemanes suele llamarse parte general de la Historia del Derecho. Se han incorporado así una serie de problemas, de resultados y de hipótesis que le dan carácter bien distinto del que reflejaban los manuales

⁽²³⁾ Maura, A. "Don Eduardo de Hinojosa y Naveros" en Discursos conmemorativos, Madrid, 1941 p. 125.



más corrientes. Uno de los asuntos básicos de la Historia del Derecho medieval, el régimen señorial, no había sido tratado científicamente en España, hasta don Eduardo de Hinojosa. Lo mismo sucedía con la recepción del Derecho romano.

Antes de él habían existido muchos cultivadores notables de la Historia del Derecho patrio, algunos de ellos geniales; pero nadie había puesto en su labor la solidez de arquitectura que tienen las obras de nuestro medievista. Nadie tampoco supo, como él, encajar las instituciones españolas en el marco general del Derecho europeo, dando aquéllas su valor total. Fue el verdadero importador de los métodos de la Historia del Derecho comparado. Hay que considerarle como un representante típico de la escuela neohistórica del Derecho, tan esplendorosamente florecida en la Alemania del último Emperador. La técnica del Derecho, la de la Historia y la de la Economía le eran familiares, y así podía determinar en cada institución los factores y el ambiente propio. Sentía frente a las cosas intelectuales una curiosidad infinita.

La labor de don Eduardo de Hinojosa a pesar de haberse realizado con frecuencia, en circunstancias excepcionales, es siempre una lección de método, de sobriedad y de penetración. Nunca se había sacado de los diplomas españoles el partido que él supo sacar para el conocimiento de la Edad Media. Aun en las obras de carácter principalmente informativo, como la Historia del Derecho Romano, hay siempre aportaciones personales y datos nuevos; en tal caso se encuentran en este libro las páginas referentes a la recepción del Derecho Romano en España y a la Universidad de Salamanca.⁽²⁴⁾

Publicó Hinojosa varios libros y muchísimos artículos y trabajos, pero es más interesante, inclusive, su concepción y método. Su obra es totalmente científica, con amplia información bibliográfica y actualísima, sin espíritu polémico de ninguna clase, como nos dice García Gallo: "...tanto al aceptar como al rechazar cualquier opinión emitida por otro investigador, rehuye la crítica de la misma, limitándose a formular y documentar la propia".⁽²⁵⁾ Su dedicación fue mayor hacia las instituciones que hacia las fuentes. No le impidió la especialización el conocer otras materias científicas, deseando siempre presentar visiones de conjunto.

⁽²⁴⁾ Sánchez, G., necrológica de Don Eduardo de Hinojosa, en "Revista de Derecho Privado", núm. VI, Madrid, 1919, p. 164.

⁽²⁵⁾ García Gallo, A. Hinojosa y su obra.... tomo I, p. 164. 5



Los estudios monográficos los presentaba como síntesis parciales de una sistemática general. Al reconstruir la historia jurídica se mostró prudente, dando carácter general a lo atestiguado en varias fuentes, de manera objetiva, sin pretender dictaminar sobre el pasado, utilizó el método comparado, aunque sus investigaciones las realizaba sólo sobre las fuentes españolas, reconstruyendo las características peculiares hispánicas. Su estilo no era literario, sino sencillo y llano, sus concepciones rigurosamente lógicas y sistemáticas.

Hinojosa acepta la división de la Historia del Derecho en externa e interna, la primera como historia de las fuentes del derecho y de exposición de las formas con que se revela y actúa el derecho, -como él mismo dice- y la interna que muestra el origen, florecimiento y decadencia de las instituciones jurídicas. Relacionadas íntimamente entre sí como partes de un todo, ambas deben ser estudiadas juntamente para que puedan reportar verdadero fruto, cuidando de que preceda siempre a la historia interna la externa, por ser ésta, última base y fundamento de aquella.⁽²⁶⁾ En consecuencia para Hinojosa el objeto de la Historia del Derecho está constituido por el estudio de las fuentes y de las instituciones. Con un importante valor instrumental ya expuesto, que es el de mostrar el vínculo que une las instituciones actuales con las que florecieron en otras épocas, pues para Hinojosa, es forzoso conocer los elementos que han concurrido a la formación del Derecho y las vicisitudes que ha experimentado en el transcurso de los tiempos, para poder interpretar y aplicar recta y acertadamente las leyes de un pueblo.

Esta concepción del Derecho en la que pesa el predominio del derecho legal, tan característico del siglo XIX, tendrá su repercusión en el círculo de seguidores que conformaron la comunidad científica, que se esforzó en seguir sus huellas y que se ha dado en llamar la escuela de Hinojosa, aunque al decir de Sánchez-Arcilla Bernal, no cabe tal denominación por no reunir los requisitos que caracterizan a las escuelas científicas y por tanto sería más correcto hablar de "círculo o grupo" de Hinojosa⁽²⁷⁾, pero lo cierto es que diecisiete días después de la muerte de Hinojosa, Galo Sánchez obtuvo la cátedra de Historia del Derecho de Murcia y al término de un año José María Ramos Loscertales, la de Historia de España en la de Salamanca; por su parte Rafael Altamira y Crevea, catedrático de

⁽²⁶⁾ Sánchez-Arcilla Bernal, J. "Jacobus, id quod ego.... op." P.10.

⁽²⁷⁾ Sánchez-Arcilla Bernal, J. "Jacobus, id quod ego.... op." P.19.



Oviedo, dedicó a Hinojosa su obra "Historia de España y de la civilización española". Juan Salvador Minguijón Adrián, catedrático de la Universidad de Zaragoza siguió de cerca la obra hinojosiana en sus trabajos y libros. Por tanto, este "grupo o círculo o escuela" en el que destacaban Galo Sánchez Sánchez, Claudio Sánchez Albornoz y José María Ramos Loscertales, constituyeron el núcleo central originario y a los que podemos considerar discípulos de Hinojosa, que han impulsado los estudios de la Historia del Derecho, recibiendo el espíritu y método hinojosiano.⁽²⁸⁾ Brotó así la denominada, aunque quizá impropia, desde el punto de vista de Sánchez-Arcilla, Escuela de Hinojosa que aunó en un principio a los investigadores que siguen el camino de quien sacó a la Historia del Derecho de la "arqueología" metodológica. En 1924 comenzaron a publicar el Anuario de Historia del Derecho Español, tanto Sánchez-Albornoz, Ramos Loscertales y Galo Sánchez, como Ramón Carande o José María Ots Capdequí bajo la dirección oficial de Laureano Diez-Canseco y Berjón y efectiva de Claudio Sánchez-Albornoz, que en la actualidad sigue constituyendo un ya venerable vehículo de transmisión de los estudios histórico-jurídicos.

El anuario de Historia del Derecho, constituía entonces la única revista histórico-jurídica española, para perpetuar los métodos utilizados y transmitidos por Hinojosa, quien inició el camino que incluso hoy en día sigue dando fructíferos resultados, ya que como afirma Rafael Gibert, "Hinojosa dominó una época por sí mismo y el futuro a través de los discípulos de su Escuela", y de una "Escuela", -de ahí radica su propia riqueza- con diversidad de orientaciones.

Nuevos investigadores vinieron a aumentar el grupo hinojosiano, como Manuel Torres López, Catedrático de la Universidad de Madrid, de formación científica germana; Román Rianza y Martínez-Osorio o Tomás Gómez Piñán. En palabras de J.A. Escudero, con Hinojosa "la Historia y los historiadores del Derecho español alcanzan la mayoría de edad en el concierto académico internacional de principios del siglo XX".

La Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos, que me honro en presidir, no pretende en modo alguno ser continuadora de aquella "Sociedad Eduardo de Hinojosa" que naciera para "promover el estudio histórico del Derecho e instituciones afines en todas sus manifestaciones,

(28) Láscares Commeno Micolaw, T., "Eduardo de Hinojosa ... op" p. 18.



fomentar las reuniones de personas especializadas este género de trabajo e impulsar la publicación de los estudios que se redacten acerca de tales temas", pero en el ámbito de su modesta actuación en la geografía andaluza, sí quiere al menos, ser útil a la investigación y sobre todo divulgación de estudios en el área histórica y jurídica, de forma que trasciendan éstos los límites exclusivamente universitarios y de reducidos grupos de especialistas, queriendo servir así en la medida de sus escasas fuerzas a generalizar e impulsar esta rama del conocimiento científico, a veces tan olvidada, pero tan relevante y fundamental para una completa formación jurídica e histórica, colaborando para ello a la vez y en cuanto le sea posible, con el mundo universitario andaluz y su comunidad científica.

No podemos menos de reconocer una vez más, la labor callada, sufrida y modesta de Hinojosa, que sin duda produjo óptimos frutos y señaló un hito decisivo para la historiografía jurídica española, convirtiéndose en modelo y ejemplo digno de seguirse e imitarse, pero sobre todo de desarrollarse, como hubiese querido tan ilustre precursor de la historiografía jurídica, para lo que es necesaria una constante renovación metodológica y de contenidos. Solo una paciente laboriosidad como la del andaluz Eduardo de Hinojosa, con un continuado estudio, una vida recoleta inmersa en la búsqueda y estudio de los datos originales, críticamente analizados, iluminados con las últimas aportaciones de la ajena investigación, sistemáticamente expuestos, sin prejuizar, con visión imparcial, serena, justa y situada en la época y en el espacio, como él demostró a lo largo de su ingente actividad intelectual, han podido producir obras básicas y fundamentales que constituyen verdaderos legados y han servido de punto de partida para el posterior avance de la comunidad científica historico-jurídica.

Andalucía, su tierra natal, debe renovar su tributo a tan ilustre hijo y una manera de seguir teniendo presente su inestimable aportación científica, es reconocer al menos a cuantas personas e instituciones se destaquen en la geografía andaluza por su contribución y aportación al estudio, fomento, investigación o divulgación de la Historia del Derecho y de las instituciones, con un simbólico galardón que lleve el nombre de este insigne granadino que fue Eduardo de Hinojosa y Naveros. Los siete juristas redactores del anteproyecto de estatuto de autonomía de Andalucía, así como los diputados y senadores que representaban a los andaluces en las Cortes constituyentes de 1978, han sido los primeros acreedores a este galardón, que como homenaje a su trascendental aportación, lo han



recibido de manos de la mencionada Sociedad de Estudios Histórico-Jurídicos, bajo el digno sobrenombre de "Eduardo de Hinojosa".

Alhama de Granada, la ciudad en la que nació Hinojosa, rindió a su vez merecido homenaje a la memoria de su ilustre hijo con motivo del ciento cincuenta aniversario de su fallecimiento. El Instituto de Estudios Alhameños en colaboración con el Ayuntamiento de esta ciudad organizó el día 29 de Noviembre de 2002, un acto académico que glosó brillantemente la figura de Hinojosa y sirvió para presentar muy oportunamente la convocatoria del primer premio de estudios jurídicos que lleva también el nombre de tan insigne personalidad alhameña.

Partiendo por tanto de este glorioso y brillante origen protagonizado por Hinojosa, la Historia del Derecho tiene ante sí importantes retos que pueden sugerir un replanteamiento de los contenidos de esta disciplina, de forma que sirva esencialmente para formar juristas y se encuentre genuinamente integrada en la ciencia jurídica, con quizás nuevos métodos, pero sobre todo con un fin claro, concreto y útil de cumplir esta función formativa del futuro jurista, con preferencia sobre criterios en los que predomine una visión y contenido solo historicista, sin conexión con el entorno social y jurídico actual; permitiendo así que en esencia esta disciplina aporte un mayor conocimiento del derecho actual y de sus perspectivas de futuro, con una dogmática y sistema apropiados, a partir consecuentemente del conocimiento, a su vez, de una realidad jurídico-histórica anterior, lo que en suma era algo que con esenciales diferencias ya defendía Hinojosa, mostrando así la singularidad y relevancia de su aportación científica a la historiografía del Derecho.



DEL CONCORDATO DE 1851 AL DE 1953: ESTATUS JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LA IGLESIA ESPAÑOLA

Alfonso Sánchez Garrido

Catedrático del Instituto "Luis de Góngora"
Córdoba

0.- INTRODUCCIÓN

La Iglesia como institución, más que ninguna otra, ha experimentado la evolución que cada momento histórico exige a cualquier organización social para la supervivencia en el tiempo.

En el siglo XVIII, pese a sus reivindicaciones de soberanía independiente, la Iglesia era una institución tutelada por el poder temporal, lo que, lejos de ser un perjuicio, favorecía sus funciones pastorales y educativas, además de reportar grandes beneficios fiscales, que la convierten en la institución más poderosa de su época. En el Antiguo Régimen será objeto de una legislación revolucionaria, desamortizadora, que limitó su poder y distribuyó su considerable patrimonio. La Iglesia no tiene más solución que adaptarse a la sociedad surgida de la revolución burguesa, lo que se materializa de forma pactada con el Concordato de 1851.

En el largo e intenso siglo que media entre el Concordato de 1851 y el de 1953 la Iglesia española como institución ha conocido momentos de luces y momentos de sombras. Monarquías y repúblicas, gobiernos de diferentes signos, revoluciones, guerras civiles, la han considerado causa de sus tensiones, cuando no el blanco de sus disparos. En aguas turbulentas de mares procelosos, y en aguas serenas de mares en calma, la Iglesia ha navegado durante la centuria que separa ambos documentos, unas veces con los vientos a favor y otras, con aires contrarios.

Ofrecer una exposición sintética, y quizás fragmentaria por razones de espacio, desde el punto de vista jurídico-administrativo, es la tarea que me propongo. Ojalá, aunque torpemente, haga realidad mi empeño.